



# Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
30 de noviembre de 2018  
Español  
Original: inglés

## Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

### Acta resumida de la tercera sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 9 de octubre de 2018 a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Kemayah. . . . . (Liberia)

### Sumario

Tema 59 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas (*continuación*)\*

Tema 60 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos (*continuación*)\*

Tema 61 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (*continuación*)\*

Tema 62 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos (*continuación*)\*

Tema 63 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (*continuación*)\*

Tema 63 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (*continuación*)

*Audiencias de representantes de Territorios No Autónomos y de peticionarios*

\* Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



*Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.*

**Tema 59 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas** (continuación) (A/73/23 (caps. V y XIII) y A/73/64)

**Tema 60 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos** (continuación) (A/73/23 (caps. VI y XIII))

**Tema 61 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas** (continuación) (A/73/23 (caps. VII y XIII) y A/73/70)

**Tema 62 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios no autónomos** (continuación) (A/73/73)

**Tema 63 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales** (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (continuación) (A/73/23 (caps. VIII, IX, X, XI, XII y XIII), A/73/70 y A/73/219)

1. El Sr. Santos Maraver (España) dice que la persistencia de la situación de Gibraltar como última colonia de Europa es tanto más injustificable cuanto que la Potencia administradora, el Reino Unido, es socio y amigo de España en tantos otros ámbitos. En virtud del Tratado de Utrecht, España solo cedió al Reino Unido, sin jurisdicción territorial alguna, la ciudad y el castillo de Gibraltar, junto con su puerto, defensas y fortalezas que le pertenecen. Sin embargo, ignorando los términos de ese Tratado, el Reino Unido ha ocupado ilegalmente el istmo y las aguas circundantes. La ocupación británica es contraria al derecho internacional y viola la integridad del territorio español. Por lo tanto, España seguirá solicitando la restitución de ese territorio hasta que se produzca la descolonización.

2. La Asamblea General y la Cuarta Comisión encomendaron a España y al Reino Unido que entablaran negociaciones para poner fin a la situación colonial, especificando en una serie de resoluciones que la descolonización de Gibraltar debía regirse conforme al principio de integridad territorial y no por el principio de libre determinación, y fijando como fecha límite para la descolonización el 1 de octubre de 1969. Esas negociaciones solo pueden tener lugar con pleno respeto de la legalidad internacional y en el marco de la doctrina asentada por las Naciones Unidas. Sin embargo, en ese sentido, la conducta de la Potencia administradora ha

sido errática. Ignoró deliberadamente las resoluciones de las Naciones Unidas cuando celebró un referéndum sobre cuestiones de soberanía en 1967, que fue condenado por la Asamblea General en su resolución 2353 (XXII). Suspendió unilateralmente negociaciones después de que pareciera que daba pasos decididos hacia una solución mutuamente aceptable. No se han producido avances sustanciales en más de 50 años. Habida cuenta de la descolonización efectiva de otros territorios incorporados a la Corona británica, es evidente que el obstáculo fundamental es la falta de voluntad política del Gobierno.

3. Tratar exclusivamente los asuntos de soberanía sería limitar ese grave problema a un conflicto entre Gobiernos. En realidad, la presencia de una colonia en España produce efectos nocivos más allá del plano político. El régimen fiscal de excepción de Gibraltar distorsiona la economía de la zona en detrimento de las arcas españolas y europeas. Si bien el Gobierno de España considera que la prosperidad de los gibraltareños podría contribuir a mejorar las relaciones y brindar ventajas sociales y económicas, no aceptará que el desequilibrio económico se utilice para perjudicar la economía, el medio ambiente o la seguridad pública del Campo de Gibraltar, en particular al permitir el tráfico ilícito de tabaco. España sigue abierta al diálogo y está dispuesta a alcanzar un acuerdo con el Reino Unido para poner en marcha una nueva cooperación regional.

4. Para concluir, tras la decisión del Reino Unido de abandonar la Unión Europea, el Gobierno de España espera que la nueva relación entre Gibraltar y la Unión Europea, que deberá pasar inevitablemente por España, beneficie al Campo de Gibraltar y a los habitantes de ambos lados de la frontera. España seguirá defendiendo los derechos e intereses de esos españoles, que son los principales afectados por los problemas derivados de la situación colonial.

**Tema 63 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales** (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (continuación)

*Audiencias de representantes de Territorios No Autónomos y de peticionarios*

5. El Presidente dice que, de conformidad con la práctica usual de la Comisión, se invitará a los representantes de los Territorios No Autónomos a dirigirse a la Comisión, y a los peticionarios a tomar asiento a la mesa de los peticionarios; todos ellos se retirarán después de hacer sus declaraciones.

*Cuestión de la Polinesia Francesa (A/C.4/73/2 y A/C.4/73/2/Rev.1)*

6. **El Sr. Fritch** (Presidente de la Polinesia Francesa) dice que la Polinesia Francesa es un país libre, democrático y autónomo, como se indica en el artículo 1 de su estatuto de autonomía. No es en absoluto una colonia; no sufre opresión, y sus recursos naturales no han sido confiscados por Francia. Si las observaciones formuladas por quienes defienden la independencia fueran ciertas, se encontrarían amplias pruebas en los medios sociales. Dado que la Comisión carece de información objetiva, el orador la invita a visitar las islas para que valore directamente la situación política, económica y social. Además, rechaza enérgicamente el informe, presentado a la Comisión el 4 de octubre de 2016, que afirma ser una evaluación independiente del gobierno autónomo. El autor, de nacionalidad estadounidense, ha estado empleado por un grupo independentista y no se ha reunido nunca con las autoridades institucionales polinesias. Por lo tanto, el orador solicita solemnemente que la Comisión deje de hacer referencia a ese informe.

7. En mayo de 2018, la Polinesia Francesa celebró elecciones generales, que fueron observadas por el Foro de las Islas del Pacífico. La lista a favor de la autonomía obtuvo la mayoría, con 39 de los 57 escaños de la Asamblea, y el orador fue elegido por otro mandato de cinco años. El partido independentista representa ahora el 23,1 % del electorado, lo que supone un descenso respecto al 29,3 % en 2013. Si bien en las elecciones no se votaba sobre la libre determinación, ofrecen una buena indicación de la opinión del pueblo polinesio, que ha reafirmado su elección y su derecho a seguir siendo un país autónomo en el seno de la República Francesa.

8. Francia es un asociado indispensable para el desarrollo armonioso de la Polinesia Francesa. Su Gobierno sigue proporcionando seguridad y protección, en particular en la zona económica exclusiva polinesia; financia el 90 % del sistema educativo y paga los sueldos docentes de las escuelas públicas y privadas; y ha establecido un tribunal de bienes raíces para resolver la indivisión territorial, lo cual es esencial para el desarrollo agrícola. La Polinesia Francesa también solicita la asistencia financiera y técnica de Francia en otras esferas diversas. Ha decidido dar prioridad a la alianza y la cooperación con Francia y reconoce que el Estado es un asociado bueno y leal.

9. **El Sr. Rohfritsch** (Vicepresidente de la Polinesia Francesa) dice que el Gobierno de la Polinesia Francesa se siente incómodo por exhibir las luchas intestinas políticas ante la Comisión cuando muchas minorías del mundo están padeciendo penosos sufrimientos. La representación del Gobierno de la Polinesia Francesa

asiste a la sesión a fin de convencer a la Comisión de que el pueblo polinesio no está oprimido por una Potencia administradora. Aunque ha sido colonizado mediante tratados y conflictos armados, no ha sido esclavizado ni enviado a campos de trabajo. Una notable mayoría del pueblo polinesio está comprometida con la República Francesa, como se confirma en todas las elecciones. El país está avanzando a su propio ritmo hacia una mayor autonomía mediante un diálogo franco y continuo con Francia.

10. La Polinesia Francesa es una sociedad autónoma y pacífica que no requiere una misión humanitaria. Su producto interno bruto es uno de los más altos de la región. Cuenta con una infraestructura sanitaria de vanguardia y un sistema de educación universal financiado por Francia. Por supuesto, el desempleo y la pobreza persisten, pero son resultado de una economía globalizada que da prioridad al crecimiento sobre la distribución equitativa. El mayor reto al que se enfrenta el Gobierno de la Polinesia Francesa es fomentar el desarrollo sostenible en un país esparcido por el océano a fin de que las generaciones futuras puedan permanecer en las islas y vivir con dignidad.

11. La historia juzgará si los ensayos nucleares realizados por Francia constituyen un acto de colonialismo. El Gobierno de Francia ha reconocido los efectos de los ensayos nucleares y ha implantado un programa de reparaciones, que, de todos modos, se podría mejorar. No obstante, apoyar a la República no significa apoyar ciegamente todas las decisiones tomadas por el Estado y el pueblo polinesio es libre de participar en el debate.

12. En su calidad de miembro del Foro de las Islas del Pacífico, la Polinesia Francesa trabaja para combatir los efectos del cambio climático y la sobreexplotación de los recursos pesqueros. La codicia y la arrogancia de la humanidad y el desprecio por los acuerdos sobre el clima y la protección de los océanos harán que los pueblos del Pacífico sean devorados por los océanos. El orador se pregunta si podría argüirse que la Polinesia Francesa se encuentra bajo el yugo colonizador de 7.000 millones de personas. Además, su zona económica exclusiva, vigilada por la Armada francesa, se ha reservado para la pesca sostenible y es un santuario para mamíferos marinos y especies protegidas.

13. El pueblo de la Polinesia Francesa cree en el derecho a la libre determinación, que se le ha concedido en virtud de la Constitución francesa, y una mayoría considerable está satisfecha con la autonomía, lo cual también es su derecho fundamental.

14. **El Sr. Tong Sang** (Presidente de la Asamblea de la Polinesia Francesa) dice que la Asamblea de la Polinesia

Francesa es una organización autónoma que respeta la separación de poderes y está garantizada por el artículo 74 de la Constitución francesa.

15. El parlamento viene haciendo denodados esfuerzos para construir un país moderno, próspero y unido, y la Asamblea ha reanudado sus relaciones con otros parlamentos de la región. Ha sido invitada a colaborar en la labor realizada por Nueva Zelandia, Australia y China y ha recibido visitas de representantes de los Gobiernos de Vanuatu y los Estados Unidos de América. Además, el orador ha participado recientemente en las reuniones de la Alianza Parlamentaria del Pacífico organizadas por Indonesia.

16. Los Gobiernos de la región del Pacífico, al igual que las Naciones Unidas, reconocen claramente la posición autónoma que mantiene la Polinesia Francesa. Asimismo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se ha puesto en contacto con el orador para que ayude a prestar apoyo a los parlamentos de la región. La Organización puede contar con la Asamblea de la Polinesia Francesa en pleno para compartir su experiencia parlamentaria y democrática a ese respecto.

17. **La Sra. Tetuanui** (Miembro del Senado de Francia y Miembro de la Asamblea de la Polinesia Francesa), que interviene en calidad de Presidenta de la comisión de seguimiento extraparlamentaria francesa sobre la indemnización financiera de las víctimas de ensayos nucleares, dice que, en 2016, el ex-Presidente de Francia, François Hollande, reconoció oficialmente los efectos ambientales y para la salud de los ensayos nucleares. Además, en el Acuerdo del Elíseo de 2017 se reconocieron el compromiso y el apoyo del Estado en relación con la cuestión nuclear. El pueblo de la Polinesia Francesa debe ahora avanzar y construir su futuro, sin olvidar su historia. Con la ayuda de Francia, el Gobierno está vigilando los atolones, rehabilitando el medio ambiente y prestando la mejor asistencia posible a quienes padecen enfermedades producidas tal vez por la radiación.

18. Con respecto al derecho de indemnización a las víctimas de los ensayos nucleares, la oradora y sus colegas han participado activamente en la modificación de la Ley Morin, que es demasiado compleja, y en la mejora del programa de indemnización. Esa labor se está llevando a cabo en colaboración con las organizaciones nacionales pertinentes de manera transparente, rigurosa y objetiva, y todas las personas tienen derecho a expresarse libremente sobre la cuestión.

19. **El Sr. Tokoragi** (Municipalidad del atolón de Makemo en el archipiélago Tuamotu) dice que es miembro de la Asamblea de la Polinesia Francesa y

alcalde de Makemo, un atolón de baja altitud con 800 habitantes situado a 600 km de Tahití. El atolón dispone de la infraestructura necesaria para facilitar la vida cotidiana a sus habitantes, lo que incluye electricidad, agua potable, redes de telefonía fija y móvil y un cable submarino para Internet. También hay una escuela secundaria, una enfermería, dos centros deportivos, un aeropuerto y un muelle.

20. Como parte de una política de contigüidad territorial que lleva más de 30 años en vigor, el Gobierno sufraga los gastos de flete para que los artículos de primera necesidad puedan venderse al mismo precio en todas las islas. También cubre el costo del transporte aéreo para las evacuaciones sanitarias de personas que padecen enfermedades graves. Además, se transporta a 2.000 estudiantes a la escuela por vía aérea, lo que es financiado por el Gobierno en colaboración con Francia. La seguridad humana y marítima también está garantizada mediante una alianza con el Estado de Francia, que ayuda a vigilar 5,5 millones de kilómetros cuadrados de territorio oceánico. El Gobierno busca proporcionar a toda la ciudadanía polinesia igualdad de acceso a los servicios públicos esenciales y los productos básicos, independientemente de su ubicación, lo que es posible porque establece sus propias políticas económicas, sociales, ambientales y culturales.

21. **El Sr. Maraea** (Iglesia Protestante Ma'ohi) dice que la Iglesia apoya la posición adoptada por el Consejo Mundial de Iglesias en su Primera Asamblea, celebrada en 1948, durante la cual se refirió a la guerra con armas nucleares como un pecado contra Dios y una degradación del ser humano. Se realizaron ensayos nucleares en el Territorio de Ma'ohi Nui entre 1966 y 1996, mucho después de que el Gobierno de Francia tuviera conocimiento de los graves efectos de la lluvia radiactiva para la salud. Las trágicas consecuencias de esos crímenes de lesa humanidad aún pueden sentirse en toda la región del Pacífico.

22. La Iglesia Protestante Ma'ohi ha estado en primera línea de la lucha contra los ensayos nucleares en Ma'ohi Nui desde la década de 1990 y ha hecho campaña constante para poner de relieve los efectos ambientales y para la salud. El Gobierno de Francia debe asumir la responsabilidad por los daños causados y garantizar una reparación adecuada para esos crímenes. La Iglesia ha presentado una denuncia ante el Consejo de Derechos Humanos y pide al Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición que lleve a cabo una misión de investigación de los hechos con miras a determinar los efectos sanitarios, ambientales y genéticos de los ensayos nucleares franceses realizados en Ma'ohi Nui.

23. **El Sr. Pihatae** (Conferencia de Iglesias del Pacífico) dice que, en 2011, la dirección de la Conferencia de Iglesias del Pacífico aprobó una resolución para promover la reinscripción de Ma'ohi Nui en la lista de Territorios No Autónomos. Desde 1970, la Conferencia no ha dejado de apoyar a la Iglesia Protestante Ma'ohi en cuanto a la cuestión de los ensayos nucleares franceses y los efectos sanitarios, ambientales, sociales y económicos conexos. La organización del orador pide al Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición que lleve a cabo una misión de investigación de los hechos en el Territorio. Esas violaciones de los derechos humanos siguen acarrearando graves consecuencias para la población de Ma'ohi Nui y la sociedad en su conjunto. Las reparaciones han sido sumamente inadecuadas; París ha rechazado cientos de reclamaciones por enfermedades producidas por la radiación. A ese respecto, la Conferencia apoya plenamente la denuncia presentada por la Iglesia Protestante Ma'ohi al Consejo de Derechos Humanos.

24. **El Sr. Prove** (Consejo Mundial de Iglesias) dice que el Consejo Mundial de Iglesias lleva mucho tiempo apoyando las actividades de la Iglesia Protestante Ma'ohi encaminadas a lograr la descolonización de la Polinesia Francesa y promover la justicia y la asistencia a quienes sufren como resultado de los ensayos nucleares realizados en la región. El Comité Central del Consejo ha declarado explícitamente su apoyo por que se reinscriba a la Polinesia Francesa en la lista de Territorios No Autónomos. Aunque la Polinesia Francesa es un territorio semiautónomo, Francia sigue ejerciendo influencia sobre multitud de cuestiones nacionales e internacionales esenciales, como la defensa y los asuntos externos, lo que significa que las autoridades polinesias no pueden firmar ni ratificar el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Por consiguiente, el Consejo exhorta a Francia, a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional a que apoyen al pueblo de la Polinesia Francesa a fin de que sus aspiraciones legítimas se vean satisfechas plenamente y puedan ejercer el derecho a la libre determinación.

25. **La Sra. Tairua** (Union chrétienne des jeunes gens de Polynésie) dice que su organización aprecia la labor realizada por la Corte Penal Internacional, que define los crímenes de lesa humanidad como actos inhumanos que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física. Habida cuenta de que el Gobierno francés era plenamente consciente de las consecuencias de los ensayos nucleares, sus acciones durante más de 30 años se ajustan a esa definición.

26. La organización de la oradora apoya plenamente la denuncia presentada al Consejo de Derechos Humanos por la Iglesia Protestante Ma'ohi, que pide al Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición que lleve a cabo una misión de investigación de los hechos en el Territorio. Además, la oradora pide que la Comisión restituya en el proyecto de resolución sobre la Polinesia Francesa el párrafo del informe del Secretario General sobre los efectos ambientales, ecológicos, sanitarios y de otra índole de los ensayos nucleares realizados durante 30 años en la Polinesia Francesa (A/72/74) y la solicitud de la Asamblea de que se proporcionen actualizaciones continuas al respecto. Ese texto ya había sido convenido y aprobado como párrafo 11 de la resolución 72/101 de la Asamblea General.

27. **El Sr. Neuffer**, que interviene a título personal como abogado en Tahití (Polinesia Francesa), dice que la vigilancia constante de las Naciones Unidas al evaluar las consecuencias de los ensayos nucleares franceses en Ma'ohi Nui, que se han perpetuado en violación de los derechos humanos básicos, es fundamental para proteger los derechos de las víctimas. No obstante, los dos informes del Secretario General sobre los efectos ambientales, ecológicos, sanitarios y de otra índole de los ensayos nucleares realizados durante 30 años en la Polinesia Francesa, publicados en 2014 (A/69/189) y 2017 (A/72/74), carecen de profundidad y parecen indicar que los ensayos nucleares no han tenido ningún efecto.

28. Asimismo, en el proyecto de resolución sobre la cuestión de la Polinesia Francesa se han eliminado tres párrafos de la resolución 72/101 de la Asamblea General, incluido aquel en que se solicita al Secretario General que proporcione actualizaciones continuas sobre los efectos de los ensayos nucleares. La supresión de ese párrafo es totalmente inaceptable para el pueblo de Ma'ohi Nui, especialmente para quienes padecen los efectos de los ensayos. El Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (Comité Especial de Descolonización) ha dispensado así a la Potencia administradora de su obligación de informar a la Asamblea General. Por lo tanto, el orador pide a la Cuarta Comisión que restablezca ese párrafo al proyecto de resolución y pide al Comité Especial que actúe con más cautela, pues sus actos podrían tener un efecto perjudicial para las personas que buscan su apoyo. Por último, el orador expresa su preocupación por que la Potencia administradora esté encubriendo discretamente su responsabilidad por los 193 ensayos nucleares realizados en la Polinesia Francesa mediante la promulgación de una ley de indemnización (la Ley



Morin) que aún no se ha aplicado y que, lo que es aún peor, puede reflejar su flagrante desprecio por la humanidad.

29. **El Sr. Oldham** (Asociación Moruroa e Tatou) dice que, con el apoyo de la Iglesia Protestante Ma'ohi, el Consejo Mundial de Iglesias y el partido independentista, su Asociación ha desempeñado un papel decisivo en la recopilación de pruebas científicas sobre los ensayos nucleares franceses realizados en las islas y ha presentado numerosas demandas judiciales ante los tribunales franceses de Tahití y París para ayudar a las víctimas a recibir indemnizaciones. Desde 2001, la Asociación se ha centrado en la concienciación sobre los efectos nocivos de los ensayos en la salud de los trabajadores. En 2003, comenzó a hacer acopio de pruebas médicas positivas de que sus integrantes padecían enfermedades causadas por la exposición a la lluvia radiactiva resultante de los ensayos nucleares en los atolones de Moruroa y Fangataufa, en particular los atmosféricos.

30. A raíz de una importante decisión judicial adoptada en 2009, por la que se concedía indemnizaciones económicas a integrantes de la Asociación, el Gobierno francés aprobó la Ley Morin, que finalmente reconoció que los ensayos habían sido nocivos. Sin embargo, la Ley también ha creado un mecanismo de indemnización claramente diseñado para rebajar el número de casos judiciales y reducir las probabilidades de recibir indemnización. La Potencia administradora no ha respetado nunca a las víctimas ni las ha tenido realmente en cuenta al elaborar legislación sobre la cuestión. Trabaja entre bastidores para reducir al mínimo su responsabilidad y culpabilidad por los crímenes de lesa humanidad perpetrados contra el pueblo de Ma'ohi Nui. Por lo tanto, las organizaciones de la sociedad civil que representan a las víctimas nucleares tienen el deber de dirigirse a los comités pertinentes de las Naciones Unidas a fin de demostrar cómo el colonialismo nuclear interfiere en el proceso de descolonización.

31. **El Sr. Uebe-Carlson** (Asociación 193), en referencia al proyecto de resolución sobre la Polinesia Francesa, dice que la supresión del párrafo relativo a los efectos de los ensayos nucleares franceses parece indicar que las Naciones Unidas ya no pueden prestar apoyo al pueblo polinesio. Su Asociación hace hincapié en la importancia de volver a incluir ese párrafo con la obligación impuesta a Francia, bajo la supervisión de las Naciones Unidas, de transmitir informes periódicos sobre los efectos ambientales, ecológicos y sanitarios de sus ensayos nucleares en la Polinesia Francesa.

32. Más de 55.000 personas han firmado una petición para convocar un referéndum sobre los efectos de los

ensayos nucleares franceses. Por lo tanto, es falso afirmar que todo va bien en la Polinesia Francesa y que la gente está contenta. El Presidente Fritch ha tergiversado deliberadamente los resultados de las elecciones más recientes, alegando que favorecen al Estado francés y sugiriendo que las Naciones Unidas ya no tienen un papel que desempeñar. Sin embargo, no se puede permitir que Francia actúe como juez y parte interesada respecto de sus crímenes de lesa humanidad. Por ese motivo, la Asociación del orador solicita que las Naciones Unidas intervengan para que el Estado francés asuma plenamente su responsabilidad jurídica de indemnizar a las víctimas de los ensayos nucleares. Está produciéndose un verdadero genocidio a corto y largo plazo, y la Ley Morin, a pesar de sus deficiencias, es prueba de la culpabilidad del Estado.

33. El pueblo polinesio necesita el apoyo de las Naciones Unidas para reconocer su sufrimiento, que es cuestionado por una parte del Gobierno polinesio actual que padece síndrome de Estocolmo.

34. **El Sr. Chan** (Asociación Te Ora Naho) dice que la legislación francesa estipula que toda persona tiene derecho a vivir en un ambiente equilibrado y saludable, y que toda persona debe contribuir a la reparación de los daños que ha causado al medio ambiente.

35. Los efectos ambientales de los 193 ensayos nucleares realizados en la Polinesia Francesa son considerables, pues han producido 368 incidentes de lluvia radiactiva en todo el Territorio, según un informe publicado por el Ministerio de Defensa en 2006 y documentos desclasificados en 2013. Además, se han vertido 3.200 toneladas de material contaminado en el océano cerca de los atolones de Hao y Mururoa; se han descargado toneladas de desechos radiactivos de todas las categorías en las lagunas de Mururoa, se han almacenado materiales altamente radiactivos en pozos excavados en ese atolón; y dos pozos situados a menos de 50 metros del océano contienen desechos radiactivos, en contravención de la normativa internacional para el almacenamiento de esos desechos. Las 147 explosiones subterráneas han desestabilizado gravemente las estructuras geológicas de Mururoa: han aparecido grandes fallas; las laderas exteriores de la zona meridional se han hundido en tres lugares; y existe un grave riesgo de hundimiento en la zona septentrional, que se ha debilitado a consecuencia de 28 ensayos subterráneos. Teniendo en cuenta los niveles de radiactividad y la presencia de plutonio en los fondos marinos, definitivamente los atolones de Mururoa y Fangataufa no son aptos para el desarrollo de ninguna actividad humana ordinaria.

36. Esos pocos ejemplos justifican ampliamente que se mantenga la obligación impuesta a Francia de

presentar un informe anual sobre los efectos de la radiactividad en la Polinesia Francesa, que debe ser supervisado por expertos independientes que evalúen la credibilidad de sus conclusiones. Por tanto, el orador solicita que el párrafo suprimido relativo a los informes del Secretario General sobre los ensayos nucleares se vuelva a incluir en el proyecto de resolución sobre la cuestión de la Polinesia Francesa.

37. **El Sr. Temaru** (Partido Tavini Huiraatira No Te Ao Maohi) dice que se eliminó Ma'ohi Nui de la lista original de Territorios No Autónomos en 1963, en respuesta a una petición unilateral de la Potencia administradora que se elevó para impedir que las Naciones Unidas tuvieran voz en sus ensayos nucleares, que comenzaron ese mismo año. Contrariamente a la versión francesa de los hechos, esos ensayos nucleares se han impuesto al pueblo Ma'ohi bajo la amenaza directa de la gobernanza militar.

38. Desde 2013, el partido del orador ha tratado de entablar un diálogo responsable entre la Potencia administradora y todos los partidos políticos Ma'ohi, bajo el escrutinio de las Naciones Unidas. La Comisión también ha hecho un llamamiento en favor del diálogo, pero sus peticiones han sido ignoradas, como si las normas y resoluciones de las Naciones Unidas solamente se aplicaran a algunos.

39. Lamentablemente, parece que Francia ha logrado presionar al Comité Especial para que retire de la resolución sobre la cuestión de la Polinesia Francesa el párrafo relativo a su responsabilidad por los ensayos nucleares y la necesidad de que transmita a las Naciones Unidas informes transparentes y exhaustivos sobre esa cuestión. Como resultado, el partido del orador ha presentado una denuncia ante la Corte Penal Internacional por crímenes de lesa humanidad para hacer que rindan cuentas todos los expresidentes franceses vivos que ejercieron desde el comienzo de los ensayos nucleares.

40. **El Sr. Geros** (Grupo Tavini Huiraatira en la Asamblea de la Polinesia Francesa) dice que el derecho inalienable del pueblo de la Polinesia Francesa a la libre determinación y la independencia ha sido confirmado oficialmente por la Asamblea General en su resolución 67/265. Sin embargo, la Potencia administradora sigue faltando al respeto al Comité Especial, la Cuarta Comisión y la Asamblea General al negarse a aceptar las seis resoluciones de la Asamblea General sobre la libre determinación de la Polinesia Francesa que se han aprobado por consenso en los cinco años anteriores. Además, hace caso omiso del derecho internacional y se niega rotundamente a cumplir la Carta de las Naciones Unidas.

41. Habida cuenta del consenso general en favor de un proceso legítimo de libre determinación para el Territorio, el Grupo del orador exhorta una vez más a la Potencia administradora a que abandone los bastidores de la diplomacia y cumpla las obligaciones jurídicas que le incumben en virtud de la Carta de cooperar con las Naciones Unidas en la descolonización de la Polinesia Francesa. Si Francia desea argumentar que el estatuto político del Territorio no es colonial, debe hacerlo como parte de negociaciones en virtud de ese marco.

42. Desde que se reinscribió a la Polinesia Francesa en la lista de Territorios No Autónomos, Francia ha seguido faltando al respeto a los peticionarios y a la Asamblea General al negarse a escuchar las voces de quienes luchan bajo el peso de la colonización. Por consiguiente, el Grupo solicita la presencia efectiva de la delegación francesa en cada una de las sesiones de la Comisión.

43. **La Sra. Tevahitua** (Asociación Te Vahine Maohi No Manotahi) dice que la Polinesia Francesa nunca ha tenido la oportunidad de abordar la cuestión de un estatuto político permanente mediante un proceso genuino de libre determinación. Algunos opinan que el estatuto colonial actual es una forma legítima de autonomía. En consecuencia, a instancias de la Potencia administradora, el Gobierno títere actual se presenta ante el Comité para dar la ilusión de una autonomía. Sin embargo, ese subterfugio sólo sirve para demorar el proceso. Por lo tanto, la comunidad internacional debe permanecer vigilante frente a las plataformas coloniales que se están presentando.

44. Para que el proceso de libre determinación sea genuino las Naciones Unidas deben participar en él sin intermediarios. Sin embargo, la Organización ha quedado relegada a la condición de observadora, y se permite que la Potencia administradora dirija el proceso al tiempo que demuestra abiertamente su falta de objetividad al expresar su preferencia en cuanto al resultado. Por lo tanto, la Asociación Te Vahine Maohi No Manotahi pide que se ponga en marcha en el Territorio un programa de educación creíble en relación con un referendo de libre determinación, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

45. Además, la Asociación exhorta a la Potencia administradora a que cumpla las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional, en particular a que proporcione información al Secretario General en virtud del Artículo 73 e) de la Carta de las Naciones Unidas y a que lleve al Territorio a la plena autonomía mediante un genuino proceso de libre determinación, de conformidad con el Artículo 73 b) de la Carta. La oradora exhorta a la Asamblea General a que solicite la elaboración de un programa de trabajo

constructivo para el Territorio, que se debe iniciar con urgencia. Por último, la Asociación Te Vahine Maohi No Manotahi solicita la presencia efectiva de la delegación de Francia en todas las sesiones del Comité con el fin de aplicar plenamente la resolución 67/265 de la Asamblea General.

46. **La Sra. Galenon** (Asociación de Mujeres Vahine Piri Rava) dice que han pasado cinco años desde la aprobación de la resolución 67/265 de la Asamblea General, por la que se volvió a inscribir a la Polinesia Francesa en la lista de Territorios No Autónomos. Desde entonces, la Asamblea ha aprobado cada año una resolución en la que se pide que se adopten medidas concretas para promover un genuino proceso de libre determinación. El pueblo polinesio y la comunidad mundial deben tener la seguridad de que las Naciones Unidas no se limitarán simplemente a aprobar resoluciones sino que también adoptarán las medidas necesarias para aplicarlas.

47. La ciudad de Faa'a (Tahití) ha erigido un monumento para conmemorar esa resolución, y miles de personas asistieron a su inauguración. Esas personas creen en el sistema de las Naciones Unidas y en su compromiso de elaborar un programa de trabajo constructivo para la descolonización de la Polinesia Francesa. Es importante permanecer alerta en ese proceso porque el colonialismo moderno no representa una descolonización genuina. El Comité debe seguir rechazando los intentos de los títeres coloniales de legitimar la ilusión de autonomía, que tiene el objetivo de expandir la política francesa de asimilación y eludir las decisiones de la Asamblea General. Por último, la Asociación de Mujeres Vahine Piri Rava solicita la presencia efectiva de la delegación de Francia en todas las sesiones del Comité con el fin de aplicar plenamente la resolución 67/265 de la Asamblea General.

48. **La Sra. Valentina Cross** (Concejala del Municipio de Teva I Uta) dice que las elecciones locales en el Territorio no pueden ser reconocidas como un sustituto de un acto legítimo de libre determinación. Si bien el Gobierno títere utiliza los resultados de las elecciones para justificar el estatuto colonial, sus representantes omiten mencionar que se benefician en gran medida del proceso electoral. La Potencia administradora está facultada para redactar y enmendar ordenanzas electorales, incluir en las listas electorales a personal policial y militar francés, y cancelar los resultados de las elecciones por razones dudosas, por ejemplo el color de las cortinas de una mesa de votación, como ocurrió en 2017. La Potencia administradora también está facultada para otorgar escaños suplementarios en la Asamblea, que se ofrecen al partido político que apoya el modelo colonial y la mal llamada autonomía. Por

consecuente, el actual Gobierno no representa a la mayoría de los habitantes de la Polinesia Francesa, y ese sesgo pone en tela de juicio la legitimidad de los resultados de las elecciones. Por último, la oradora solicita la presencia efectiva de la delegación de Francia en todas las sesiones del Comité con el fin de aplicar plenamente la resolución 67/265 de la Asamblea General.

49. **La Sra. Atger** (Tae Kwon Do Association and Associated Disciplines of Tahaa Island) dice que en 2013 se llevó a cabo una evaluación completa del autogobierno de la Polinesia Francesa y se llegó a la conclusión de que el estatuto político del Territorio no cumplía los parámetros de una autonomía plena. No obstante, el acomodadizo Gobierno, elegido con arreglo a procedimientos electorales sesgados, sigue insistiendo en la desacreditada noción de que el modelo colonial representa la autonomía. Ese Gobierno enaltece las virtudes del colonialismo del siglo XXI y omite toda referencia a la verdadera naturaleza de los poderes unilaterales que la Potencia administradora ejerce sobre el Territorio. Ese arreglo colonial contemporáneo debe ser reemplazado por una autonomía sostenible y genuina.

50. La oradora señala que su Asociación desea solicitar la presencia efectiva de la delegación de Francia en todas las sesiones del Comité con el fin de aplicar plenamente la resolución 67/265 de la Asamblea General.

51. **El Sr. Stanley Cross**, hablando a título personal como miembro de la profesión jurídica en Papeete, dice que los efectos de 30 años de ensayos nucleares realizados por Francia en el Territorio y los obstáculos subsiguientes para obtener una indemnización y reparación justas para las víctimas constituyen uno de los crímenes más atroces de lesa humanidad. El Gobierno de Francia era plenamente consciente de los efectos sanitarios de la contaminación nuclear, pero siguió realizando ensayos sin divulgar esa información.

52. El pueblo polinesio reconoce el papel rector que desempeñó Kazajstán en el establecimiento del Día Internacional contra los Ensayos Nucleares, en 2009, y continuará siguiendo de cerca las actividades de la comunidad internacional en ese sentido. Un Estado de Ma'ohi Nui independiente apoyará la cesación de los ensayos nucleares y alentará a todos los Estados a aplicar el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

53. Por último, el orador solicita la presencia efectiva de la delegación de Francia en todas las sesiones del Comité con el fin de aplicar plenamente la resolución 67/265 de la Asamblea General.



54. **El Sr. Villar** (Grupo Tavini Huiraa-tira de la Asamblea de la Polinesia Francesa) dice que su Grupo apoya la posición del Movimiento de los Países No Alineados, que reconoce la existencia de una responsabilidad especial hacia las personas afectadas por ensayos nucleares. Francia debe rendir cuentas por los daños humanos y ambientales causados por 30 años de ensayos nucleares en la Polinesia Francesa, que han afectado a toda la región del Pacífico.

55. Si bien el Grupo agradece los dos informes del Secretario General sobre los efectos ambientales, ecológicos, sanitarios y de otra índole de los ensayos nucleares realizados durante 30 años en la Polinesia Francesa (A/69/189 y A/72/74), lamenta que no hayan sido sustanciales. Además, se convenció al Comité Especial para que eliminara de la resolución 72/101 de la Asamblea General, relativa a la cuestión de la Polinesia Francesa, el texto en el que la Asamblea pedía al Secretario General que siguiera examinando esa importante cuestión. El orador se pregunta cómo es posible que la verdad sobre los efectos de los ensayos nucleares quede súbitamente eliminada por la indiferencia burocrática. Por consiguiente, el Grupo pide que en el próximo proyecto de resolución se restablezcan las obligaciones del Secretario General en materia de presentación de informes.

56. Por último, el Grupo solicita la presencia efectiva de la delegación de Francia en todas las sesiones del Comité con el fin de aplicar plenamente la resolución 67/265 de la Asamblea General.

57. **La Sra. Panie**, hablando a título personal, dice que, por conducto de su Gobierno títere en el Territorio, la Potencia administradora evidentemente trata de restar importancia a los efectos de 30 años de ensayos nucleares. Además, la Potencia administradora se niega a cooperar con el Comité para iniciar el proceso de descolonización de conformidad con lo dispuesto en la resolución 67/265 de la Asamblea General. Francia sigue llevando adelante una diplomacia paralela sesgada, como lo demuestra la inaceptable supresión de la parte del proyecto de resolución relativa a los efectos de los ensayos nucleares en la Polinesia Francesa y a sus obligaciones en materia de presentación de informes. La oradora señala que a los Estados Miembros debería preocuparles que un texto tan importante pueda suprimirse discretamente en consultas officiosas, y solicita respetuosamente que se lo vuelva a incluir en el proyecto de resolución.

58. Las Naciones Unidas saben desde hace mucho tiempo que existen informes científicos amplios e independientes que revelan los efectos reales de los ensayos nucleares en las islas, pero su circulación ha tropezado con una considerable resistencia burocrática.

De conformidad con la resolución 72/91 de la Asamblea General, la información sobre los Territorios No Autónomos debe obtenerse de todas las fuentes publicadas disponibles. Por consiguiente, dichos informes deben estar a disposición de los Estados Miembros. Sin embargo, la Potencia administradora ha logrado censurar la información relativa a la verdadera naturaleza de los ensayos nucleares realizados en la Polinesia Francesa, ya que se han hecho pocas referencias en la Primera Comisión, el Organismo Internacional de Energía Atómica y todos los demás foros de desarme que se ocupan de los ensayos nucleares. Por último, la oradora solicita la presencia efectiva de la delegación de Francia en todas las sesiones del Comité con el fin de aplicar plenamente la resolución 67/265 de la Asamblea General.

59. **La Sra. Estall** (Asociación No'Oe Au Faa'a) dice que su Asociación está decepcionada por el hecho de que en las resoluciones y documentos de trabajo de las Naciones Unidas se omitan hábilmente las referencias a información pública que presenta un cuadro detallado de los efectos de los ensayos nucleares franceses en el pueblo polinesio. La Asociación no puede sino llegar a la conclusión de que la Potencia administradora utiliza su influencia para censurar información que, de otro modo, estaría a disposición de los Estados Miembros. Al parecer, Francia no necesita cumplir la obligación, que le incumbe en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, de proporcionar información sobre la Polinesia Francesa, ya que no se han impuesto sanciones por su falta de cooperación. La oradora se pregunta por qué, si Francia tiene en verdad una posición creíble sobre los efectos de los ensayos nucleares, no la ha compartido.

60. La oradora señala que no cabe duda de que la imposición de 30 años de ensayos nucleares a una población desprevenida y el ocultamiento de las consecuencias de la contaminación radiactiva son crímenes de lesa humanidad. A fin de garantizar que esos delitos estén sujetos a la ley, debe levantarse la censura de los estudios y análisis científicos.

61. La Asociación agradece a los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados su reconocimiento permanente del derecho del pueblo polinesio a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la Declaración sobre descolonización.

62. **El Sr. Chailloux**, hablando a título personal como profesor de lengua tahitiana, dice que la Polinesia Francesa es uno de los últimos vestigios del colonialismo europeo contemporáneo en el Pacífico. Los dirigentes títeres y acomodadizos han sido elegidos mediante un sistema electoral distorsionado que refuerza la condición de Territorio ocupado de la Polinesia Francesa. El constante apoyo político,

diplomático y material del Movimiento de los Países No Alineados ha sido un importante catalizador de la independencia de muchas excolonias. En consecuencia, en la Asamblea de la Polinesia Francesa el bloque en favor de la soberanía cuenta con el apoyo constante del Movimiento para promover la libre determinación y la independencia de la Polinesia Francesa, de conformidad con su mandato de larga data y con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. El orador exhorta a los Estados miembros del Movimiento a que se mantengan firmes en sus principios fundamentales y recuerden que ellos también sufrieron bajo el colonialismo. Asimismo, solicita la presencia efectiva de la delegación de Francia en todas las sesiones del Comité con el fin de aplicar plenamente la resolución 67/265 de la Asamblea General.

63. **El Sr. Taerea** (Asociación Blue Djeun's No Maohi Nui) dice que los derechos inalienables del pueblo ma'ohi han sido reconocidos oficialmente en la resolución 67/265 de la Asamblea General. Esos derechos incluyen el derecho a la propiedad, el control y la soberanía permanente sobre sus recursos naturales, incluidos los recursos marinos y minerales submarinos que estén dentro de su zona económica exclusiva. Al parecer, Francia se niega a reconocer la reinscripción de Ma'ohi Nui en la lista de Territorios No Autónomos con el fin de seguir explotando ilegalmente esos recursos naturales en su propio beneficio. Desafiando a la comunidad internacional, ha promulgado un decreto presidencial para reclamar los llamados recursos estratégicos y lo ha hecho con impunidad.

64. En otra muestra de menosprecio por los derechos del pueblo ma'ohi, la Potencia administradora ha anunciado planes para reclamar una plataforma continental ampliada en las aguas del Territorio a través de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Una reciente decisión de la Comisión ya ha permitido que Francia reclame 500.000 kilómetros cuadrados en las aguas de Nueva Caledonia, aunque un próximo referendo sobre la independencia podría devolver al pueblo kanako la propiedad de esos recursos. Las decisiones por las que se conceden a las Potencias administradoras los derechos sobre los recursos naturales de los Territorios No Autónomos que administran son incompatibles con las decisiones pertinentes de la Corte Internacional de Justicia, la Asamblea General y la Oficina de Asuntos Jurídicos. Por consiguiente, el Comité Especial debe pedir a la Comisión que aclare su posición.

65. **El Sr. Brotherson** (Diputado de la Polinesia Francesa ante la Asamblea Nacional de Francia) dice que, a pesar del inspirador discurso pronunciado por el Presidente Macron ante la Asamblea General en favor

de la soberanía y el multilateralismo, la delegación francesa sigue abandonando la sala durante el debate sobre la Polinesia Francesa. Se pregunta durante cuánto tiempo se permitirá que la Potencia administradora trate la descolonización de Ma'ohi como una cuestión bilateral sin importancia.

66. El Comité no ha escuchado nada de boca de representantes de la Potencia administradora, solo de representantes del Gobierno acomodadizo que desean permanecer colonizados para siempre. El orador señala que esos representantes han invitado a los miembros del Comité a visitar el país, pero subraya que desde 2013 hay una invitación permanente para recibir a una misión visitadora. A pesar de las afirmaciones de esos representantes, la Constitución francesa no prevé un referendo adecuado sobre libre determinación. Los representantes han mencionado el tribunal de tierras, pero no han mencionado que no tiene ningún valor ya que el Código Civil, en virtud del cual la Polinesia Francesa no tiene ningún poder, dará por tierra con sus disposiciones. Además, la cantidad de dinero asignada para indemnizar a las víctimas de los ensayos nucleares en virtud de la Ley Morin es equivalente a la cantidad asignada para la remoción de excrementos caninos en el presupuesto de París. Tal vez los representantes del Gobierno acomodadizo no se dan cuenta de que su éxito silenciará las voces de todo el pueblo ma'ohi en las Naciones Unidas.

67. **El Sr. Tuheiva** (Miembro de la Asamblea de la Polinesia Francesa) dice que la cuestión de los recursos naturales es fundamental para el futuro desarrollo sostenible del Territorio. La ausencia de la Potencia administradora en los debates indica claramente que no desea enfrentarse al pueblo ma'ohi mientras sigue explotando sus recursos y violando las normas internacionales. Desde 2013, las declaraciones formuladas en el Comité Especial y en la Cuarta Comisión han puesto de relieve sistemáticamente las medidas que obstaculizan el derecho a la libre determinación; las considerables desigualdades políticas, sociales y económicas inherentes al régimen colonial; y la relación de explotación financiera con Francia, en violación de décadas de resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

68. Esa explotación financiera adopta muchas formas, entre ellas la obstinada retención de los recursos naturales del Territorio. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar extiende la soberanía francesa sobre los recursos submarinos y de los fondos marinos y sobre el espacio aéreo de la zona económica exclusiva de Ma'ohi Nui. La legislación francesa otorga a la Potencia administradora el control unilateral del mercado de materias primas estratégicas. Además, los

impuestos a la aviación y las tasas de sobrevuelo que pagan las compañías aéreas que aterrizan en el aeropuerto internacional de Tahití-Faa'a son recaudados por el Gobierno francés, pero esos ingresos no se transfieren a la ciudad de Faa'a. Por otra parte, el programa espacial francés, con sede en la Guyana Francesa, ha sido una enorme fuente de ingresos para Francia, y cada hora centenares de satélites cruzan la zona espacial situada por encima de la zona económica exclusiva de Ma'ohi Nui. Por último, la Potencia administradora utiliza el Territorio como activo para obtener préstamos en condiciones favorables en los mercados financieros mundiales.

69. **El Sr. Bessedik** (Argelia) dice que en la Cuarta Comisión y en el Comité Especial se ha hecho referencia a la supresión de un párrafo de la resolución 72/101 de la Asamblea General en el que se pedía al Secretario General que proporcionara en forma continua información actualizada sobre los efectos de los ensayos nucleares en la Polinesia Francesa. El orador desea saber qué efecto tendrá la supresión de ese texto.

70. **El Sr. Tuheiva** dice que la supresión del párrafo es decepcionante y socava el propósito mismo de la resolución. Esa supresión intenta eximir al Secretario General de su responsabilidad de seguir ocupándose de los efectos ambientales, ecológicos y sanitarios de los ensayos nucleares franceses. Asimismo, y de manera indirecta, pero intencional, esa supresión exime a la Potencia administradora de la obligación jurídica de transmitir esa información, que le incumbe en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. El orador pregunta por qué se está haciendo ese esfuerzo para limitar la supervisión de las Naciones Unidas sobre la cuestión y por qué no se ha adoptado un enfoque proactivo para colaborar con los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de las cuestiones relacionadas con los ensayos nucleares.

*Cuestión de Gibraltar (A/C.4/73/3 y A/C.4/73/3/Rev.1)*

71. **El Sr. García** (Viceministro Principal de Gibraltar) dice que en los años posteriores a la segunda guerra mundial se avanzó mucho en materia de descolonización y que en la actualidad menos de 2 millones de personas viven en Territorios que dependen de Potencias coloniales. Sin embargo, en los últimos 30 años, desde el establecimiento del primer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, sólo se ha suprimido un Territorio de la lista.

72. En el comunicado aprobado en el Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, celebrado en noviembre de 2017, el Gobierno del Reino Unido y los Gobiernos de sus Territorios de Ultramar declararon que el principio de igualdad de derechos y

libre determinación consagrado en la Carta de las Naciones Unidas se aplicaba a los pueblos de los Territorios de Ultramar y que el Reino Unido seguiría apoyando las solicitudes de exclusión de las listas. Con ese fin, Gibraltar y el Reino Unido han declarado que acogerían con agrado a una misión visitadora, pero las Naciones Unidas no han venido. En 2006, Gibraltar y el Reino Unido acordaron una nueva Constitución, en virtud de la cual Gibraltar disfruta de un mayor grado de autonomía que nunca. La Constitución fue presentada al Comité Especial y, una vez más, no ha habido respuesta. Desde 1963, Gibraltar se dirige a las Naciones Unidas como partidario entusiasta de la descolonización, pero la falta de respuesta parece indicar que las Naciones Unidas no desean trabajar con Gibraltar. Los gibraltareños han expresado libre y democráticamente sus deseos, pero España impide que se avance en esas cuestiones; su actitud obsoleta hacia Gibraltar ha paralizado el proceso de descolonización.

73. En marzo de 2019, el Reino Unido y Gibraltar abandonarán la Unión Europea, lo que supondrá un reto tanto para Gibraltar como para España. La frontera terrestre entre ambos sigue siendo utilizada como arma política. Los controles fronterizos que lleva a cabo España suelen causar prolongadas demoras para el tránsito y los peatones que cruzan en una dirección u otra. En 2016, el Gobierno de España amenazó con cerrar la frontera, como había hecho bajo el dictador General Franco casi 50 años antes. España ha dicho que una relación con la Unión Europea sólo será posible si Gibraltar acepta compartir la soberanía con España, opción que el 98 % de los gibraltareños rechazó en un referendo celebrado en 2002. Sin embargo, desde comienzos de 2018 España y Gibraltar vienen manteniendo conversaciones directas para proteger a la población de ambos lados de la frontera. El Gobierno de Gibraltar acoge con beneplácito ese enfoque positivo, basado en el diálogo y la cooperación y no en el conflicto y la confrontación, y está dispuesto a colaborar con el Gobierno de España para forjar una nueva relación que beneficie a los gibraltareños y a sus vecinos.

74. El Gobierno de Gibraltar también espera colaborar con el Comité Especial y la Cuarta Comisión para eliminar a Gibraltar de la lista de Territorios No Autónomos. Los días en que los países y las regiones podían ser entregados de un monarca a otro sin el consentimiento de su pueblo terminaron hace mucho tiempo.

75. **El Sr. Matthews** (Self-Determination for Gibraltar) dice que las Naciones Unidas han declarado en numerosas ocasiones que todos los Territorios No Autónomos, incluido Gibraltar, tienen derecho a la libre

determinación. Por lo tanto, no puede entender por qué el Comité parece reacio a reconocer que Gibraltar ha sido descolonizado o bien a explicar qué otras medidas deben adoptarse.

76. Gibraltar celebró recientemente el 25º aniversario de su Día Nacional, ocasión en la que también se conmemora el referendo de 1967. Los gibraltareños pagaron un alto precio por ejercer su derecho democrático, ya que España cerró sus fronteras y separó a familias enteras. Los gibraltareños se enfrentaron valientemente al dictador español, y la identidad gibraltareña se galvanizó y fortaleció.

77. Aunque Gibraltar votó abrumadoramente en contra de Brexit, como parte de la familia británica abandonará la Unión Europea. Mientras en España algunos vieron a Brexit como una oportunidad para atacar e intimidar una vez más a Gibraltar, ahora está en el poder un partido más moderado, que ha elegido un enfoque diferente.

*Cuestión de Nueva Caledonia (A/C.4/73/5 y A/C.4/73/5/Rev.1)*

78. **El Sr. Germain** (Presidente del Gobierno de Nueva Caledonia) dice que, con la aplicación de los Acuerdos de Matignon y el Acuerdo de Numea, Nueva Caledonia ha vivido 30 años de paz, colaboración y desarrollo económico y social. En 1989 se emprendieron iniciativas destinadas a reequilibrar la situación con el fin de aumentar la representación de los partidarios de la independencia. Como resultado de ello, los partidos independentistas gobiernan dos de las tres provincias y 20 de los 33 municipios. También se han emprendido iniciativas con el fin de reequilibrar el presupuesto, la infraestructura pública y la economía. Las provincias independentistas han adquirido una participación del 51 % en la mayor empresa minera del país, así como dos plantas metalúrgicas, una en Nueva Caledonia y la otra en la República de Corea.

79. Para promover el reconocimiento de la identidad kanaka, el Gobierno ha creado el Senado consuetudinario, el Centro Cultural Tjibaou y un organismo para el desarrollo de la cultura kanaka. Además, hay jueces de derecho consuetudinario en causas civiles, en las escuelas se enseña el idioma y la cultura kanakos, y el 51 % de las tierras privadas han sido redistribuidas al pueblo kanako.

80. La transferencia del poder ha permitido que Nueva Caledonia se gobierne a sí misma. Francia solo mantiene su responsabilidad con respecto a las relaciones exteriores, los asuntos judiciales, la defensa, el orden público y la moneda. En cuanto a las relaciones exteriores, Nueva Caledonia puede participar en foros

regionales e internacionales, establecer relaciones y acuerdos bilaterales con sus vecinos y promover intercambios económicos regionales. En 2019, cinco delegados representarán a Nueva Caledonia en embajadas de Francia en Melanesia.

81. En los últimos 30 años, el producto interno bruto ha aumentado un 250 % y se ha convertido en el mayor de la región del Pacífico después de los de Australia y Nueva Zelanda, y la tasa de empleo se ha duplicado. Los habitantes de Nueva Caledonia tienen ahora prioridad en el empleo, y el salario mínimo se ha duplicado. Además, se ha establecido un amplio plan de protección social para combatir las desigualdades que aun persisten. En cuanto a la educación, la tasa de graduación del bachillerato es ahora de 78 %, y en 2016 se creó un proyecto educativo para atender las necesidades de los jóvenes que egresaron del sistema escolar sin contar con las cualificaciones necesarias.

82. El Gobierno ha puesto en marcha un plan de diversificación económica para reducir su dependencia del níquel, aumentar sus inversiones en el ámbito de la agricultura y la energía y desarrollar los sectores del turismo y la exportación. También ha creado una autoridad independiente para que vigile la competencia y sustituirá los impuestos sobre las importaciones por un impuesto sobre el valor añadido. En cuanto al medio ambiente, en el marco del Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático Nueva Caledonia tiene previsto reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero pasando a utilizar exclusivamente fuentes de energía renovable a más tardar en 2030. El Gobierno también ha dispuesto que su zona económica exclusiva pase a ser parque nacional.

83. El 4 de noviembre de 2018 se celebrará un referendo sobre la libre determinación. Como preparación, todas las fuerzas políticas han celebrado consultas para determinar la fecha, la redacción de la pregunta y la lista electoral. Los expertos de las Naciones Unidas han ayudado a crear una lista inclusiva y exhaustiva, en la que figuran 174.154 votantes. Los votantes fueron registrados en forma automática y quienes viven en la isla de Grand Terre podrán votar en mesas de votación especiales. Además, los procedimientos de votación serán supervisados por representantes del Gobierno y de las Naciones Unidas. El orador señala que se han hecho todos los esfuerzos posibles para que el pueblo de Nueva Caledonia pueda elegir su futuro, y espera que los caledonios que están a favor de la independencia y los que están en contra puedan seguir viviendo en paz y prosperidad después del referendo. Para ello, los principales poderes políticos han redactado dos importantes documentos para poner

de relieve los aspectos que unen a los caledonios: una carta de valores caledonios y una evaluación de los Acuerdos de Numea, que servirá también para evaluar el camino emprendido e identificar la labor que queda por hacer.

*Se levanta la sesión a las 18.15 horas.*